

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPAO DE OSMA.

Sumario de este número.—Letras de Su Santidad Leon XIII con motivo de la consagración del nuevo templo del Rosario en en Lourdes.—Circular del Ilmo. y Rvmo. Prelado sobre cumplimiento de cargas piadosas. — Otra del mismo Ilmo. Sr. sobre composición de bienes eclesiásticos.—Otra del mismo publicando una carta de la Nunciatura Apostólica sobre un sacerdote griego.—Alocución de la Junta del Jubileo Pontificio de León XIII.—Decreto de la S. C. de Indulgencias concediendo sanación para las cofradías de N. S. del Carmen.—Anuncio de órdenes generales en la témpora de Santo Tomás.—Casos de conciencia para las conferencias morales de Nóviembre.—Necrología.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

LEONIS PP. XIII

LITTERAE APOSTOLICAE

DE CONSECRATIONE NOVI TEMPLI BEATAE MARIAE VIRGINIS
A SACRATISSIMO ROSARIO AD OPPIDUM LOURDES IN
GALLIIS MENSE OCTOBRI MDCCCCI

LEO PP. XIII

UNIVERSIS CHRISTIFIDELIBUS PRAESENTES
LITTERAS INSPECTURIS

SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Parta humano generi per Iesum Christum Redemptorem immortalia beneficia in nostris omnium animis penitus insident, atque in Ecclesia non modo

memoria recoluntur sempiterna, sed etiam eorum commentatio quotidie cum suavi quodam amoris officio erga Virginem Deiparan consociatur.—Nos siquidem cum diuturnum Summi Sacerdotii Nostri spatium respiciamus, atque animum ad acta Nostra revocemus, grato et iucundo perfundimur consolationis sensu, concientia earum rerum, quas, auctore bonorum consiliorum atque adiutore Deo, ad maiorem Mariae Virginis honorem vel suscepimus Ipsi, vel a catholicis viris curavimus suscipiendas ac provehendas. Illud autem est singulari Nobis gaudio, Marialis Rosarii sanctum institutum hortationibus curisque Nostris esse magis in cognitione positum, magis in consuetudine populi christiani invecum: multiplicata esse Rosarii sodalitia atque ea in dies sociorum numero et pietate florere: multa litterarum monumenta ab eruditis viris elucubrata esse et late pervulgata: denique Octobrem mensem, quem integrum Rosario sacrum haberi iussimus, ubique terrarum magno atque inusitato cultus splendore celebrari. Praesenti autem anno, a quo suum saeculum vicesimum ducit exordium, officio Nostro Nos prope putarem deesse, si opportunam praetermitteremus occasionem, quam Nobis Venerabilis Frater Episcopus Tarbiensis, Clerus, populusque oppidi *Lourdes* sponte obtulerunt, qui in templo augusto, Deo sacro in honorem B. M. V. a sanctissimo Rosario, quindecim construxere altaria, totidem Rosarii mysteriis consecranda. Qua quidem occasione eo libentius utimur, quod de iis Galliae regionibus agitur, quae tot tantisque Beatae Virginis illustrantur gratiis, quae fuerunt olim Dominici Patris Legiferi nobilitatae praesentia, et in quibus prima incunabula sancti Rosarii reperiuntur. Neminen enim christianorum hominum latet, ut Dominicus Pater ex Hispania in Galliam profectus, Albigensium haeresi per id tempus circa saltus Pyrenaeos, veluti pernicioosa lues, Occitaniam

fere totam pervadenti, invicte obstiterit; divinorumque beneficiorum admiranda et sancta mysteria exponens et praedicans, per ea ipsa loca circumfusa errorum tenebris lumen veritatis accenderit. Id enim apte singulis singuli vel ipsi faciunt eorum mysteriorum ordines, quos in Rosario admiramur; ut christianus quippe animus sensim sine sensu cum crebra eorum cogitatione vel recordatione vim insitam hauriat, combibat; sensim sine sensu adducatur ad vitam modice in actuosa tranquillitate componendam, ad adversas res aequo animo et forti tolerandas, ad spem alendam bonorum in potiore patria immortalium, ad Fidem demum, sine qua nequicquam quaeritur curatio et levamentum malorum, quae premunt, aut propulsatio periculorum, quae impendent, adiuvandam atque augendam. Quas Dominicus, aspirante atque adiuvante Deo, Mariales preces primus excogitavit et Redemptionis mysteriis certo ordine interniscuit, Rosarium merito dictae sunt: quoties enim praecognitione angelico *gratiam plenam* Mariam consalutamus, toties de ipsa iterata laude eidem Virgini quasi rosas deferimus, iucundissimam efflantes odoris suavitatem; toties in mentem venit tum dignitas Mariae excelsa, tum inita a Deo per *benedictum fructum ventris* gratia; toties reminiscimur alia singularia merita, quibus Illa cum Filio Iesu Redemptionis humanae facta est particeps. O quam suavis igitur, quam grata angelica salutatio accidit beatæ Virgini, quae tum, cum Gabriel eam salutavit, sensit se de Spiritu Sancto concepisse Verbum Dei. Verum nostris etiam diebus vetus illa Albigensium haeresis, mutato nomine, atque aliis invecta sectis auctoribus, novis sub errorum impiorumque commentorum formis atque illecebris mire reviviscit, serpitque iterum per eas regiones, et latius contagionis foeditatae incipit contaminatque populos christianos, quos misere ad perniciem et exitium trahit. Videmus enim et vehemen-

ter deploramus saevissimam in praesens, praesertim in Galliis, adversus religiosas Familias, pietatis et beneficentiae operibus de Ecclesia et de populis optime meritas, coortam procellam. Quae quidem dum Nos mala dolemus, et gravem concipimus ex Ecclesiae acerbitatibus animi aegritudinem, auspicato obtigit ut non dubia inde ad Nos profecta sit significatio salutis. Bonum enim faustumque capimus omen, quod firmet augusta caeli Regina, quum in sacris aedibus de Lourdes tot, ut supra diximus, proximo Octobris mense dedicanda sint altaria, quot mysteria sanctissimi Rosarii numerantur. Nec quidquam certe ad Mariae conciliandam et demerendam saluberrimam gratiam valere rectius potest, quam quum mysteriis nostrae Redemptionis, quibus illa non adfuit tantum sed interfuit, honores, quos maximos possumus, habeamus, et rerum contestam seriem ante oculos explicemus ad recolendum propositam. Neque ideo Nos sumus animi dubii, quin velit ipsa Virgo Deipara, et pietissima Mater nostra, adesse propitia votis praecibusque, quas innumerae illuc turmae peregre confluentium Christianorum rite effundent, iisque miscere et sociare implorationem suam, ut, foederatis quodammodo votis, vim faciant, et dives in misericordia Deus sinat exorari. Sic potentissima Virgo Mater, quae olim *cooperata est caritate ut Fideles in Ecclesia nascerentur* (1), sic etiam nunc nostrae salutis media et sequestra, frangat, obtruncet multiplices impiae hidrae cervices per totam Europam latius grassantis, reducat pacis tranquillitatem mentibus anxiiis; et maturetur aliquando privatim et publice ad Iesum Christum reditus qui *salvare in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum* (2). Nos interea Venerabili Fratr

i

(1) S. Aug. *De sancta Virginitate* Cap. vi.

(2) Hebr, vii, 25.

Episcopo Tarbiensi, et dilectis filiis clero et populo de Lourdes benevolum animum Nostrum profitentes, omnibus et singulis eorum optatis, quae nuper Nobis significanda curarunt, Litteris hisce Apostolicis obsecundare decrevimus, quarum authenticum exemplar ad universos Venerabiles Nostros in pastorali munere Fratres, Patriarchas, Archiepiscopos, Episcopos, reliquosque sacrorum Antistites in orbe catholico existentes iussimus transmitti, ut hi quoque eodem ac Nos gaudio et sancta laetitia perfundantur. Quamobrem, quod bonum, felix, faustumque sit, Dei gloriam amplificet, et toti Ecclesiae catholicae benevertat, auctoritate Nostra Apostolica per has ipsas litteras concedimus, ut dilectus filius Noster Benedictus Maria S. R. E. Cardinalis Langenieux dedicare licite possit nomine et auctoritate Nostra novum templum in oppido Lourdes erectum, sacrumque Deo in honorem B. M. V. a sanctissimo Rosario; ut idem dilectus filius Noster in solempni sacro faciendo utatur libere Pallio velut si in Archidioecesi addisset sua; utque post sacrum solempne adstanti populo, item auctoritate et nomine Nostro, possit benedicere cum solitis Indulgentiis. Haec concedimus; non obstantibus in contrarium facientibus quibuscumque.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die VIII Septembris MDCCCCI, Pontificatus Nostri anno vicesimo quarto.

A. CARD. MACCHI.

CIRCULAR NÚM. 106.

Nunca mejor que en visperas de la Conmemoración de los fieles difuntos y cuando se acerca el mes consagrado por la piedad cristiana en sufragio de las benditas ánimas del Purgatorio, podemos recordar una obligación, no solamente de caridad sino de jus-

ticia, que algunos tienen a favor de ciertos difuntos. Nos referimos, y no es ésta la primera vez que llamamos la atención sobre punto tan importante, al cumplimiento de aniversarios, celebración de Misas ú otras cargas piadosas, con que determinados bienes se encuentran gravados. Aquellos que los poseen, sea por herencia, compra, donación, ó de cualquier modo que los hubieren adquirido, tienen dos medios para tranquilizar sus conciencias; ó cumplir religiosamente las cargas espirituales, ó redimir las. A serles posible lo segundo, sería indudablemente lo más conveniente para ellos y sus herederos, pues de este modo se extingue para siempre la obligación, evitándose el temor de que en algun tiempo pueda quedar incumplida.

Al enterarnos, como era nuestro deber, en la Santa Pastoral Visita, hemos sabido con grandísima pena que tan sagrada obligación se encuentra por muchos, no sabemos si por indiferencia ó por ambición, tal vez por las dos cosas, completamente desatendida, incurriendo en grave responsabilidad y privando á las almas de los piadosos fundadores de sufragios á que tienen perfecto derecho. Muy de lamentar es este abandono espiritual en que no pocos viven, resistiendo á los llamamientos de su conciencia y desoyendo la voz del corazón, que si pide por caridad y compasión oraciones y sufragios para todos nuestros hermanos difuntos, mucho más por el eterno descanso de aquellos con los que estamos obligados por extricto deber de justicia.

Seguramente que los que desatienden su cumplimiento no podrán alegar ignorancia, porque sus Párrocos, como se lo hemos recomendado al practicar la Santa Pastoral Visita, les habrán amonestado más de una vez. Muy bien ejercitarán su celo los Señores Curas y harán una obra altamente meritoria y laudable, siguiendo trabajando cerca de sus feli-

greses que en tal caso se encuentren, para que mirando por el bien de sus almas y la tranquilidad de sus conciencias, cumplan esa sacratísima obligación, que si les impone un pequeño dispendio material, su cumplimiento les libra de inquietudes, remordimientos, desasosiego espiritual y del pecado, que es el mayor de los males. Cuando no pudiera lograrse que se rediman los aniversarios y demás cargas pías, convendrá que los Párrocos procuren su reconocimiento en debida forma, allí donde sea posible, y también Nós haremos aquello que esté de nuestra parte para que se realicen estos piadosos deseos que Nos animan, tanto, y más si cabe, en favor de los vivos, para que no mueran eternamente, como en beneficio de los difuntos, para que reciban el que les corresponde y vean pronto la luz celestial.

Burgo de Osma 26 de Octubre de 1901.

† EL OBISPO.

CIRCULAR NÚM. 107.

No fueron inútiles los repetidos llamamientos que se hicieron á los poseedores de bienes eclesiásticos para que solicitaran la sanación canónica. Eran muchísimos los que de ella necesitaban en esta Diócesis, y ya, por la misericordia de Dios, son pocos, contadísimos, los que no la han obtenido, viéndose absueltos y libres, con grandísima satisfacción suya, de sus Párrocos y nuestra, de la censura y penas espirituales. Pero hay todavía algunos que no han pedido ser admitidos á composición, siendo así que tan fácil les es obtenerla y con tanta benignidad se les concede; y Nos causa honda pena el tristísimo estado en que se encuentran, viéndose privados de recibir los Santos Sacramentos y en peligro de eterna condenación.

Como debemos instar *opportune et impportune*: deseamos que una vez más nuestros amados Párrocos, en su nombre y en el nuestro, les amonesten para que soliciten del Excmo. Sr Nuncio Apostólico la sanación de la compra de los bienes y absolución de las censuras en que hubieren incurrido. Si la amonestación no diera resultado, tendrán el mérito de haberla hecho y Dios premiará el celo con que se insista sobre este punto que tanto interesa á la salvación de algunas almas.

Burgo de Osma 26 de Octubre de 1901.

† EL OBISPO.

CIRCULAR NÚM. 108.

De la Nunciatura Apostólica hemos recibido la siguiente *Carta Circular*, cuyo contenido importa conocer á nuestro amado clero parroquial:

«*Nunciatura Apostólica de Madrid*.—La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, en despacho de 25 de Septiembre, me comunica que un Sacerdote griego unido, llamado Alejandro Eutiquides, arrogándose el título de Abad general de la Congregación de Jesús Adolescente, va recorriendo varios países de Europa con el fin de recoger limosnas, provisto de documentos á los que no puede concederse ningún valor. Y por lo tanto, la misma Sagrada Congregación me encarga que ponga en conocimiento de V. E. que si el citado Eutiquides se presentase en la diócesis de su digno cargo con el propósito de hacer en ella alguna cuestación, se le niegue en absoluto la licencia.—Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. E. atento seguro servidor y capellán, q. b. s. m., El encargado de Negocios de la Santa Sede, *A Pesi Morosini*.—Madrid 3 de Octubre de 1901.»

En su consecuencia tendrán presente este Aviso los Sres. Párrocos y encargados de parroquias en caso de presentarse en ellas el referido sugeto, á quien no permitirán celebrar la Santa Misa ni le facilitarán limosnas para los supuestos fines que recomienda.

Burgo de Osma 28 de Octubre de 1901.

† EL OBISPO.

JUBILEO PONTIFICIO DE LEÓN XIII.

La Junta encargada de preparar la augusta solemnidad del Jubileo Pontificio de León XIII, ha publicado la siguiente alocución, que traducida del italiano, idioma en que está redactada, dice así:

«Un acontecimiento extraordinario se avecina, que no puede menos de alegrar á la Iglesia católica. Dentro de pocos meses, comenzará, con el favor divino, para el Padre universal de los creyentes, el Soberano Pontífice León XIII, el año 25 de su dichoso Pontificado, que resplandecerá, á no dudarlo, con maravillosa gloria en las edades cristianas.

Para aumentar el brillo de las manifestaciones de tantos millones de fieles, unidos por la caridad como un solo corazón, haciendo que en ellas reine el más perfecto orden, la *Obra de los Congresos Católicos*, la *Sociedad Primaria Romana para los intereses Católicos* y la *Junta de Homenaje al Redentor* se han estrechado con fraternal lazo erigiéndose en *Comisión especial*, bajo la presidencia del Eminentísimo Sr Cardenal Vicario de S. S. Esta Comisión, á la que prestarán ayuda las demás Asociaciones católicas, dirige ahora su voz á los hermanos de la Ciudad eterna y del mundo entero, proponiendo y recomendando con toda la energía de su voluntad las siguientes distintas maneras de felicitar

y honrar la augusta persona del Vicario de Cristo con motivo del fausto acontecimiento del Jubileo Pontifical.

Orar mucho es ciertamente lo primero que ha de hacerse; y no sólo implorando con frecuencia privadamente la benignidad divina para con el Sumo Pontífice, sino dirigiendo al Cielo públicas plegarias. Con este intento el Cardenal Vicario ha ordenado ya, por lo que toca á Roma, que en la Misa se digan las acostumbradas oraciones por el Papa, y que al rezarse el Rosario en las Iglesias se añada el *Oremus pro Pontifice nostro Leone, Dominus conservet*, etcétera, siendo verdaderamente commovedor oír en los Templos romanos á la muchedumbre piadosa, que eleva unánime á Dios esta tierna deprecación para alcanzar al Padre Santo larga vida, vigor, felicidad y victoria. Háse anunciado además para el 9 del corriente Junio una función en el Templo Ludovisiano de San Ignacio, celebrada por el propio Cardenal Vicario, con comunión á la que se invita á las Asociaciones é Institutos católicos y á todos los fieles. Sea este, por tanto, el punto capital en que los hermanos compitan con los hermanos en la noble lid para ofrecer á Dios los mejores dones por la prosperidad del Padre Santo.

El deseo, por otra parte, de proporcionar en nuestras fiestas dulce aliento al corazón de nuestro Padre común, nos ha sugerido loss iguientes consejos, dirigiendo, á fin de que á su ejecución cooperen, un caluroso llamamiento á los fieles esparcidos por el mundo.

1. Objeto de amor no puede menos de ser para todos la *Iglesia Catedral del Romano Pontífice*, la Archibasílica de San Juau de Letrán, cuyo interior demanda indispensables, urgentes restauraciones. En el que haya pisado una vez siquiera con fe sus umbrales, no puede borrarse el afecto á la gloriosa Iglesia

Constantiniana, Cabeza y Madre de todas las Iglesias del mundo. Los cuatro Ministros generales de la Orden Franciscana han acogido con venevolencia la proposición, que se les ha hecho, de pedir á sus terciarios una ofrenda, aunque sea corta, para las necesarias reparaciones de aquel magnífico Templo; y esperamos que los terciarios, *amando el decoro de la casa de Dios y el lugar donde habita su gloria*, y dando al Papa, que con tanta predilección los trata, un testimonio de gratitud, extenderán su mano para mantener el decoro y la gloria de aquella Iglesia lateranense, que en celeste visión apareció á Inocencio III sostenida por el pobre de Asís. A los pastores de las Diócesis nos atrevemos á dirigir reverente súplica á fin de que sus Sacerdotes, por ellos paternalmente requeridos, destinen al mismo fin la limosna recibida de una Misa, la que podrán poner en manos de sus Obispos, los cuales, con nota de los oferentes y por medio del Emmo. Cardenal Vicario, Presidente de la Junta, la harán llegar al Padre Santo para su amada Catedral.

2. A las Hermanas, Institutos de mujeres, á todas las señoras de cada diócesis, se hace un llamamiento especial, á fin de que con su piadosa y hábil labor preparen en favor de las Iglesias pobres exposiciones especiales de ornamentos sagrados, que se distribuirán en la diócesis misma. Consolador es el número de lugares en que está instalada la *Obra de las Iglesias pobres*; en ellas el fruto del año jubilar será abundante: donde no se halle constituida haga la nacer una amplia colección y exposición de ornamentos sacros. Es delicioso ver estas exposiciones que sacan á las Iglesias de su pobreza, y dan honor y esplendor al culto, concentrado por así decirlo en el Sacramento del Altar. Y será delicia grande abrir estas exposiciones, más surtidas y ricas, en el tiempo de la fiesta, pues ofrecidos por tal modo en hon-

ra del Padre Santo los mencionados dones consolarrán por una parte su ánimo, demostrándole como se unen tantos corazones en caridad al Sacramento, que oculta tras sus velos al Cordero que quita los pecados del mundo, y por otra parte llegarán á las Iglesias necesitadas avalorados por la dignación con que el Papa, aceptados como propios dichos objetos, otorgará á los Obispos que verifiquen la distribución de ellos en nombre de Su Santidad.

3. Se ha acordado para la segunda mitad de Abril de 1902 una gran peregrinación del mundo católico al sepulcro de los Apóstoles y á los pies del Papa. Roma convida al efecto á sus numerosos hijos aun los que más lejos moran. A la obra, pues, cuantos por oficio, por celo católico, por sus medios materiales algo puedan; preparemos todos este homenaje solemne á la Sede Apostólica y al venerable anciano, con ella desposado; pues deseo de la Junta es que los católicos caracterizados por su dignidad, por su autoridad, por su ciencia ó por su posición se presenten al Padre Santo y le tributen especial homenaje, ya que justicia es que aquellos á quienes Dios ha favorecido con mayores dones, le den honor y gloria más manifiestamente en la Iglesia, edificando á sus hermanos.

4. El Obolo de San Pedro más bien que como una simple y piadosa liberalidad, ha de estimarse en estos tristísimos tiempos como necesario y preceptivo tributo de los hijos fieles al Padre Santo y una contribución para las misiones católicas y otras grandes obras por El promovidas con el fin de que pueda la Iglesia proveer mejor á las necesidades de las almas y á la mayor dilatación de la fe. En los días venideros de gozo sean los católicos más espléndidos para ofrecer su socorro al Romano Pontífice, enviando á los Obispos sus ofrendas, los cuales ó remitirán á esta Junta el Obolo de San Pedro de sus respecti-

vas diócesis, ó lo harán llegar á manos del Emmo. Sr. Cardenal Vicario, ó ellos mismos entregarán en Roma la limosna de su pueblo al Papa.

5. Bajo la dirección de la *Sociedad Primaria Romana de los intereses católicos* se harán en Roma especiales festejos. Así también se recomienda que se promuevan en todas las diócesis, según las circunstancias de cada lugar, solemnes fiestas, fijándose singularmente en las obras más á propósito para fortalecer en los pueblos la fe y el amor á Jesucristo, que en su Iglesia y en su Vicario continúa otorgando al género humano los beneficios de su copiosa redención.

Católicos de Roma y del orbe, corresponded con todo el fervor del alma á esta invitación. El mundo sufre á proporción que se aleja ó se olvida del Papa, y tanto más disfruta de los dones de Cristo cuanto más al Papa se une. Ahora bien, nuestras fiestas se enderezan á celebrar el 25 aniversario del Pontificado de León XIII, uniéndonos más estrechamente, y atrayendo con estas serenas y dulces demostraciones á los extraviados, y llevándolos á Aquel que tiene las llaves del Cielo. El Señor bendiga nuestros concordes esfuerzos para conducir á feliz término las obras indicadas, haciendo que produzcan los deseados frutos de celestial vida.

Roma, Fiesta del Corpus Christi de 1901.—LA JUNTA.

Su Eminencia Reverendísima el Cardenal Pedro Respighi Vicario de S. S., Presidente.

Mons. Santiago Radini-Tedeschi; Marqués Carlos Serlupi Crescenzi; Conde Juan Acquarderni; Sr. D. Abelino Pablo Pericole, Vicepresidentes.

Siguen las firmas de los Vocales en número de trece.



SAGRADA CONGREGACIÓN DE INDULGENCIAS.

Sanación sobre la Cofradia de Ntra. Sra. del Cámen.

BEATISSIME PATER:

P. Praepositus Generalis Carmelitarum Discalceatorum ad sacrorum pedum osculum provolutus exponit S. V. non raro contingere ut Christifideles, qui ad Confraternitatem B. M. V. de Monte Carmelo admitti postulant, invalide recipiantur, tum ob ommissam nominum inscriptionem, tum ob aliam causam. Ne itaque praefati Christifideles gratiis et privilegiis memoratae Confraternitati concessis inculpatim priventur, Orator S. V. humiliter exorat, quatenus receptiones ad eandem Confraternitatem, quacumque ex causa, usque ad hanc diem invalide peractas benigne sanare dignetur.

Quod etc.

S. C. Indulgentiis Sacrisque Reliquiis praeposita, utendo facultatibus a S. S. D. N. Leone Papa XIII sibi specialiter tributis, petitam senationem, ad effectum de quo agitur, benigne concessit. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Datum Romae ex Secria. ejusdem S. C. die 3 Julii 1901.—
SERAPHINUS *Card.* CRETONI, *Praef.*—L. ✠ S.—† FRANCISCUS
SOGARO, *Archiep.*, AMIDEM, *Secret.*

ÓRDENES GENERALES.

Su Señoría Ilma. y Rvma el Obispo, mi Señor, ha determinado, con el auxilio de Dios, celebrar órdenes generales mayores y menores en los días 20 y 21 de Diciembre, *Temporas de Santo Tomás Apóstol.* En su virtud los que aspiren á recibirlas, presentarán en esta Secretaría de mi cargo, antes del 20 de Noviembre las solicitudes y demás documentos necesarios, conforme á lo prescrito en el Edicto publicado con el mismo objeto en 25 de Octubre del año próximo pasado.

Los exámenes de Teología Dogmática y moral tendrán lugar los días 5, 6 y 7 de Diciembre, y los de Liturgia, Rezo divino y Canto llano el 9 del mismo mes, debiendo presentarse todos los aprobados al Ilmo. y Rvo. Prelado en la mañana del 10, y el 11

por la tarde entrarán á practicar los Santos Ejercicios en el lugar que se les designe.

Burgo de Osma 25 de Octubre de 1901,

DR. MANUEL MARÍA VIDAL, *Canónigo Secretario.*

AGENDA IN COLLATIONE 13.^a DIE 14 NOVEMBRIS ANNI 1901,

QUAESTIO MORALIS.

Quot modis seu quo modo acquiritur dominium? Quid est occupatio, quando et quare est modus legitimus acquirendi dominium? Quae res occupari possunt?

CASUS

Gilbertus, tempore belli, dum civitas obsidione premeretur et palatium quoddam incenderetur, omnibus aufugientibus ac de ignis extinctione desperantibus, latenter ingresus auri summam abstulit eamque sibi reservavit, ratus ejusmodi lucrum industriae vel potius audaciae suae essetribuendum. Subinde, urbe ab hostibus capta et direpta, exiguo pretio emit a milite quaedam vestimenta, in quibus insutos reperit aliquos aureos, quos certe absque ullo scrupulo consumpsit. Quaeritur an in his casibus sibi pecuniam retinere possit, vel restituere debeat? In secundo casu cui, militine an domino?

QUAESTIO LITURGICA.

Quid faciendum si una vel plures hostiae minores non consecratae misceantur cum consecratis? Quid si sacerdos inveniat duas esse hostias majores valde conjunctas?

AGENDA IN COLLATIONE 14.^a DIE 28 NOVEMBRIS,

QUAESTIO MORALIS.

Quae res inveniri possunt et ad quem pertinent thesauri, res nuper amissae et bona derelicta? An inventor

rei amissae eam sibi retinere valeat, et quid si dominus talis rei compareat, postquam in pauperes distributa fuerit vel eam consumpserit?

CASUS

Hilaria quodam die domum sui domini cauponis verrendo, tres aureos reperit, cujusnam sint prorsus ignorans, quia hospites quam plurimi eodem die ibi adfuerunt. Diligentia adhibita et domino non comparente, statuit eos sibi servare; verum, urgente conscientia, duos consulit sacerdotes, quorum prior pecuniam domino domus tribuendam esse opinatur; alter vero pauperibus distribuendam censebat. Quid igitur? pecunia illa estne domino cauponae reddenda, pauperibus eroganda vel ab Hilaria servanda? Quid si in pauperes distributa compareat dominus verus?

QUAESTIO LITURGICA.

Quid faciendum si celebrans recordetur se esse in peccato mortali vel in ipsa celebratione mortaliter peccaverit? Quid si recordetur se esse excommunicatum, suspensum vel canonicè impeditum aut locum esse interdictum?

NECROLOGÍA.

El día 28 de los corrientes falleció á la edad de 65 años, después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales, el Párroco de Morcuera Don Gonzalo Mingueza y Crespo. Pertenece á la Hermandad Diocesana de Sufragios del Clero.

R. I. P.